



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 594.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 47 DEL 27 DE ENERO DE 2022

Asunción, 28 de junio de 2022

VISTO: La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” con su Clasificador Presupuestario, y el Decreto reglamentario N° 6581/2022.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 47 del 27 de enero de 2022, se autorizó la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que en el anexo de la Resolución N° 47/2022, obran el salario asignado al personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuya modificación es necesario emitir una nueva resolución, donde conste la nueva asignación salarial.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar el anexo de la Resolución N° 47 del 27 de enero de 2022, en lo que respecta a la asignación salarial de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 - Recursos del Tesoro y/o 30 - Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, del personal contratado conforme se indica en el siguiente cuadro:

Documento N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto	Categoría y Denominación	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde prestará servicios
VE113450132	José Manuel Ávila Obregon	146	XD9 Aux. de Servicio	3.000,00	Desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.	Embajada de la República del Paraguay ante Canadá

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Rubro 146 del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar el anexo del contrato de prestación de servicios como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro